

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sergio del Campo Estaún y Francisco Igea Arisqueta, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre las demandas de afectados por endometriosis**.

Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La endometriosis es una patología con una sintomatología variable, que cursa con diferentes signos y síntomas según la mujer que la padece. Su prevalencia es desconocida puesto que no existen registros oficiales sobre la endometriosis en España, pero extrapolando los casos por número de habitantes de otros países, se calcula que en España cerca de 2.000.000 de mujeres padecen esta enfermedad con síntomas y signos de menor o mayor gravedad.

El Congreso de los Diputados ha debatido y aprobado medidas en relación a esta patología. Así, en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, el pasado 17 de mayo se aprobó una Proposición no de Ley sobre la investigación y el abordaje diagnóstico terapéutico de la endometriosis con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, conjuntamente con las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en colaboración con las asociaciones de pacientes a:

1. Impulsar una mejora de los sistemas de información sanitaria en relación con la endometriosis que ayude a paliar los déficits de conocimiento existentes en torno a la epidemiología y evolución de esta enfermedad.
2. Incrementar los fondos destinados a la investigación de la endometriosis, con especial énfasis en la obtención de nuevo conocimiento en relación a los siguientes aspectos:
 - a) Obtención de nuevas pruebas diagnósticas no invasivas que traten de desplazar a la laparoscopia como diagnóstico de certeza.
 - b) Introducción de parámetros relacionados con la medición de la calidad de vida en los estudios sobre endometriosis, que ayuden a estimar de mejor manera el impacto de la enfermedad sobre la vida de las mujeres, poniendo su vivencia en el centro de las acciones de mejora que se puedan implementar con posterioridad.
 - c) Establecimiento de líneas de investigación que permitan mejorar la fertilidad de las mujeres afectadas de endometriosis, tanto mediante técnicas de reproducción asistida como mediante procedimientos de preservación de la fertilidad.

d) Desarrollo de líneas de investigación en el ámbito de los factores pronósticos que permitan establecer a nivel individual la probable evolución de la enfermedad a nivel sintomático y reproductivo.

3. Garantizar el acceso a las técnicas de reproducción asistida en condiciones de equidad, de modo que los recursos se destinen a quien más los necesite y de acuerdo con la normativa y la legislación vigente. A este respecto se deberá valorar la introducción de la posibilidad de donación y congelación de ovocitos para aquellos casos con grave afectación de la función ovárica.

4. Promover un plan de formación específica en todos los niveles asistenciales para favorecer que los contenidos y procedimientos establecidos en la "Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud (SNS)" sean conocidos por todos/as los/as profesionales del Sistema Nacional de Salud.

5. Desarrollar una Evaluación del Abordaje de la Endometriosis en el Sistema Nacional que permita conocer el estado de la cuestión en nuestro sistema sanitario y sirva como punto de control para estudiar la evolución de las medidas que se implementen para mejorar el desempeño del sistema en el abordaje de esta enfermedad.»

Por otro lado, tenemos conocimiento de que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está trabajando junto al IMSERSO en la modificación de la normativa relativa al reconocimiento de la discapacidad a fin de actualizar ésta y adecuarla a nuevas patologías y síntomas que producen esta discapacidad. Sin embargo, desde el Ministerio apenas han dado información sobre este procedimiento.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué acciones concretas está llevando a cabo el Gobierno para mejorar de los sistemas de información sanitaria en relación con la endometriosis que mejore el conocimiento de su epidemiología y evolución?
2. ¿Se ha promovido o apoyado algún tipo de investigación sobre esta patología desde el Gobierno o algún organismo autónomo público? ¿cuál? ¿Qué dotación, características y plazos posee?
3. La Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud (SNS) data del año 2013. ¿Se ha evaluado el impacto de la Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud (SNS) en el ámbito sanitario?
 - a. En caso contrario, ¿piensa hacerlo el Gobierno?
4. ¿Piensa el Gobierno actualizar esta guía con los avances científicos descubiertos en los últimos años y la introducción de buenas prácticas en el diagnóstico y tratamiento de esta patología?
5. ¿En qué elementos concretos está trabajando el Gobierno en la actualización de la normativa relativa al reconocimiento de la discapacidad? ¿Piensan reconocer la endometriosis, como enfermedad incapacitante?
6. ¿Qué profesionales están trabajando en esta actualización?

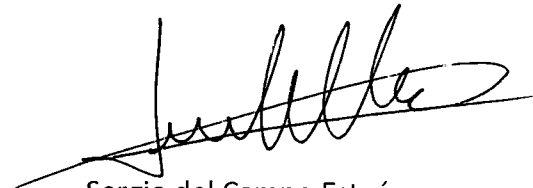
Grupo Parlamentario Ciudadanos

Congreso de los Diputados

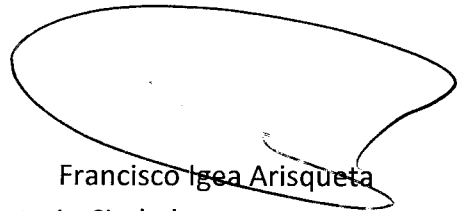
Carrera de San Jerónimo, s/n

28071 · Madrid · España

7. ¿Se ha tenido en cuenta las peticiones de asociaciones de enfermedades que pueden ser incapacitantes para la renovación de los criterios y baremos?
8. ¿Qué plazos maneja el Gobierno para aprobar esta actualización?



Sergio del Campo Estaún



Francisco Igea Arisqueta

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos